



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 22 de agosto del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03843-R-13

Lima, 22 de agosto del 2013

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 11487-SG-13 del Despacho Rectoral, sobre acción de dar cuenta al Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03273-R-13 del 15 de julio del 2013, se encargó la Dirección Ejecutiva del Centro Preuniversitario de San Marcos (CEPUSM), a don JUAN ANTONIO ESPINOZA BLANCO, con código 023655, profesor principal de la Facultad de Medicina Veterinaria, a partir del 16 de julio del 2013 y hasta la decisión del Consejo Universitario;

Que en sesión de fecha 17 de julio del 2013, se da cuenta al Consejo Universitario y se aprueba la Resolución Rectoral N° 03273-R-13 del 15 de julio del 2013, expedida con cargo a dar cuenta a dicho colegiado;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de agosto del 2013, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

- 1° Establecer que se ha cumplido con dar cuenta al Consejo Universitario de fecha 17 de julio del 2013, la Resolución Rectoral N° 03273-R-13 del 15 de julio del 2013, que resolvió encargar la Dirección Ejecutiva del Centro Preuniversitario de San Marcos (CEPUSM), a don JUAN ANTONIO ESPINOZA BLANCO, con código 023655, profesor principal de la Facultad de Medicina Veterinaria, a partir del 16 de julio del 2013 y hasta la decisión del Consejo Universitario.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct